



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

18 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2018 00330 00
Demandante(s)	GWENDELYN MARY SAFFIE ROBERTSON Y OTROS
Demandado(s)	JADIANSO S.A.S Y OTRO
Asunto	ACEPTA CESIÓN 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	2286V

De conformidad con el escrito de cesión del crédito y de acuerdo con lo establecido en el inciso 3° del artículo 68 del Código General del Proceso, se **ACEPTA LA CESIÓN** de las obligaciones que le corresponden al demandante a favor de **Edgar Fabio Mejía Noreña**.

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 1960 del C.C., entiéndase como sustituto de la parte demandante al señor Edgar Fabio Mejía Noreña a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac2cd62e4c4362ce9205d5b7e0f4aa5465fc4d1faf4d419f2bcd34e68af93**

Documento generado en 24/10/2022 04:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>